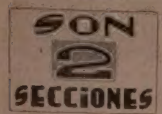
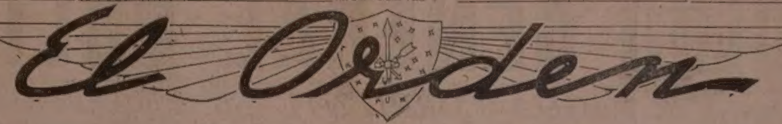
Una Audáz Tentativa de Extorsión por Ciento Veinte Mil Pesos a la Firma Hijos de Ibarra

INFORMACION: PAG. 5





EDICION DE 16 PAGINAS

DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

SANTA FE, Viernes 29 de Junio de 1934

¡PETROLEO EN SAN CRISTOBAL!

El Vice Presidente de Y. P. F. Tiene Gran fé

Interesantes declaraciones ha formulado a nuestro representante en Buenos Aires

(De nuestro Representante Eduardo J. Romero)

BUENOS AIRES, 28. —

Como el Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, señor Silveyra, se encuentra actualmente en Mendoza, entrevistamos en nombre de "EL ORDEN", al vicepresidente en ejercicio de la presidencia señor Gustavo Lannase, con el objeto de que nos diera una impresión acerca del hallazgo de una nueva napa petrolífera, en San Cristóbal.

El señor Lannase nos dijo a este respecto:

—El descubrimiento hecho a 1.351 metros de profundidad, atestigua que la napa, a pesar de que todavía se está en las primeras operaciones del sondeo puede alcanzar con un concurso posterior, a rendir cantidades sorprendentes del precioso líquido.

[illegible] VAS

Continuó diciéndonos:

—Haciendo un estudio comparativo de las riquezas petrolíferas de las distintas zonas en explotación en todo el país, puede tenerse ante el nuevo descubrimiento las más halagadoras esperanzas.

Para poner un ejemplo, agrega:

—Tenemos el caso registrado en Tupungato, provincia de Mendoza. Allí el petróleo se ha hallado a 222 metros de profundidad, registrándose en el primer sondeo un chorro de 5 metros cúbicos de caudal, sin que bajara en ningún momento el nivel de la napa.

Un cuchareo posterior rindió en tres horas, doce mil litros. En esa zona, y con las perforaciones realizadas, las comprobaciones demuestran que sólo se ha llegado a interesar la napa superior, lo que hizo presumir con todo fundamento, que esa primera napa estaba nutrida por una segunda, de caudal más intenso.

SE DARA GRAN IMPULSO A LA EXPLOTACION

Agregó nuestro entrevistado que Yacimientos Petrolíferos Fiscales dará gran impulso a la explotación del petróleo en San Cristóbal, apenas se encuentre de nuevo en Buenos Aires el presidente señor Silveyra.

EL CASO DE SAN CRISTOBAL

En el caso de San Cristóbal —continuó diciendo el señor Lannase— el petróleo se ha encontrado a una profundidad de 1.351 metros. La experiencia, el conocimiento técnico de las explotaciones petrolíferas, justifican el optimismo y hacen prever con todo fundamento, que estamos en presencia de una nueva y rica veta.

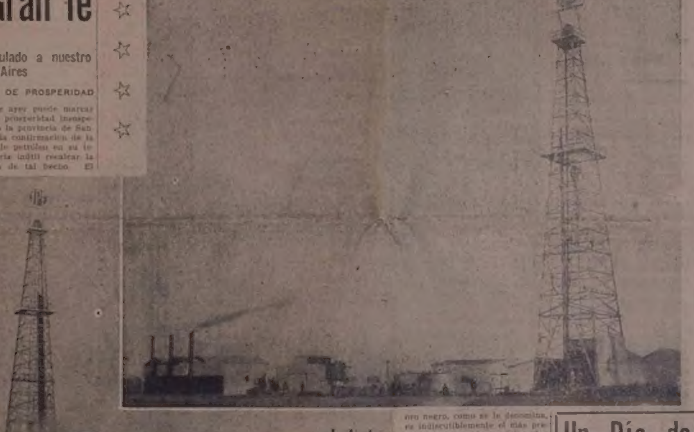
Finalmente expresó:

—El sentimiento nacional debe sentirse justamente congratulado por el hallazgo y sobre todo si se tiene en cuenta que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, prosiguiendo su campaña en defensa del patrimonio nacional, tiene a su cargo con carácter exclusivo la explotación de este nuevo filón que se viene a incorporar a la inmensa riqueza petrolífera del país.

UNA ERA DE PROSPERIDAD

El día de ayer puede marcar una era de prosperidad insospechable para la provincia de Santa Fe, con la confirmación de la existencia de petróleo en su territorio. Sería inútil recalcar la importancia de tal hecho. El oro negro, como se le denomina, es indiscutiblemente el más preciado de los productos minerales en la época actual, como lo demuestra la potencialidad de dicha industria y la lucha titánica en que están empeñados las principales potencias mundiales para asegurarse sus fuentes de producción, sino de grandes reservas para el futuro. Esta aseveración es evidente en la política seguida por Inglaterra, la que cuenta hoy día con grandes territorios petrolíferos cuya explotación no ha iniciado, contrariando a lo que ocurre con Estados Unidos, cuyos capitalistas están empeñados en conquistar nuevos yacimientos, ante el temor del agotamiento de las fuentes de explotación.

Las Torres por Donde Saldrá el Petróleo



Estas son las torres de las perforaciones de Yacimientos Petrolíferos en San Cristóbal. Por aquí saldrá el oro negro, que significará una fuente inagotable de riqueza para toda la provincia de Santa Fe.

A 1.351 METROS SE ENCONTRO VESTIGIO

SAN CRISTOBAL, Junio 28. — En las primeras horas de la mañana se efectuó el hallazgo de los vestigios de petróleo en las perforaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

El representante de EL ORDEN, realizó ayer de mañana su acostumbrada visita a los lugares de trabajo y en tal momento le fué comunicada la buena nueva por el director de los trabajos Agustín Kraan.

Un Día de Frío Fué el de Ayer

Estamos en la estación invernal. No puede causar asombro, entonces, el frío. Pero el de ayer se dejó sentir. La temperatura mínima registrada en el observatorio del Colegio de la Inmaculada nos dió la explicación: Fué de 11 grados, la máxima a la sombra 17.2.

Anoche el viento frío recordaba los inviernos muy crueles y muy largos.

Es que estamos al final de junio.

Fueron Hallados Los Primeros Vestigios

El hallazgo se hizo en las perforaciones de Y. P. F., a 1.351 metros de profundidad

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

SAN CRISTOBAL, Junio 28. — Esta localidad se vió sorprendida esta mañana por una grata noticia. En las perforaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se habían hallado vestigios de petróleo.

La información corrió por el pueblo como un reguero de pólvora, se desparramó en los locales donde acostumbran reunirse la gente y así fué posible ver al medio día, frente a los pozos de perforaciones de Yacimientos una gran cantidad de curiosos, que formulaban preguntas de toda índole.

Con el Ingeniero Kraan

Tuve oportunidad de conversar breves minutos con el Jefe encargado de las perforaciones Ingeniero Kraan. Al felicitarle por el buen éxito de los trabajos en nombre de EL ORDEN, me respondió que era el día de mayor satisfacción de su vida.

—No hemos hallado aún petróleo, pero encontramos vestigios del oro negro. Quiere decir ésto que no hemos trabajado en balde y que San Cristóbal y la zona Norte de Santa Fe, son eminentemente petrolíferas.

—¿A qué profundidad fué hallado el vestigio de petróleo?

—A 1351 metros.

Los trabajos en los últimos días

—Hace días y de esto ya ha informado en forma extensa su diario, reiniciamos las perforaciones después de una pequeña interrupción. Queríamos dar tiempo al fraguado o endurecimiento del petróleo y a la revisión y limpieza de las máquinas. Ya entonces, tuvimos la seguridad de encontrar napas o vestigios de petróleo, inmediatas. Estábamos a 1.325 metros de perforación y las capas se nos presentaban endurecidas y arenosas con tendencias a seguir en el mismo estado. El hallazgo de vestigios, confirma nuestra impresión de entonces.

Gran alegría en el pueblo

SAN CRISTOBAL, Junio 28. — Gran alegría ha causado en el pueblo el hallazgo de vestigios de petróleo en las perforaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Puede asegurarse que el precioso líquido, existe en abundancia en esta zona y que este primer éxito es promisor.

La población ha exteriorizado durante todo el día una alegría incontenible.

CONFIRMACION DE UNA NOTICIA

Hace pocos días remití a ese diario una amplia información en la que señalaba la posibilidad del hallazgo del oro negro. Mis predilecciones se han cumplido en todas sus partes. La profundidad a que fué encontrado el vestigio, es como ya lo informara de 1351 metros, que se aproxima en mucho a la misma en que fueron hallados rastros de petróleo en la anterior perforación hecha por el Estado en el Ferrocarril Central Norte Argentino, en los terrenos destinados para su playa en San Cristóbal.

Cumplí con ello, con mi misión de informar en la forma más fidedigna y exacta sobre los trabajos de éstos. Cúmplele a EL ORDEN, el haber sido el único diario de la provincia que confiara en que nuestro suelo posea la más preciada riqueza natural.

Personalmente he felicitado al Ingeniero Kraan, cuyas declaraciones he remitido en telegrama anterior. — Juan Castañón.

Una Gran Parte Del Exito en el Hallazgo Corresponde al Ex-Diputado Dr. Costanti

Merece destacarse la intervención que ha tenido en el éxito de las perforaciones en San Cristóbal, el ex-diputado nacional doctor Gerardo Costanti, actualmente desempeñando el cargo de Ministro de la Suprema Corte.

El doctor Costanti, en su carácter de legislador nacional, presentó en el año 1922, un proyecto de ley destinando la suma de 200.000 pesos para efectuar trabajos de perforaciones y cateos en San Cristóbal.

Nuevamente en el año 1932, el doctor Costanti insistió en su proyecto y obtuvo amplio éxito, logrando que Yacimientos Petrolíferos Fiscales iniciara las perforaciones, que han llevado a tan buen resultado. Yacimientos, en tal virtud mandó a ésta los técnicos petrolíferos, que fueron recibidos por el Gobernador doctor Luciano Molinas, quién les prestó todas las facilidades y atenciones necesarias.

Los técnicos de Yacimientos, al dar cuenta de su misión expresaron su agradecimiento por las atenciones que le había dispensado el gobierno santafecino, muy dispares por cierto con las que recibieran en su visita a Salta.

Ayer, el Centro Comercial de San Cristóbal, ante el éxito de los trabajos, recordó en un conceptuoso telegrama la labor tesonera del doctor Costanti y le expresó su agradecimiento y el del pueblo de San Cristóbal por su intervención tan decidida como eficaz en el éxito de las perforaciones, igual distinción hizo con el gobierno de la Provincia.

OTRA MANGA DE LANGOSTA HA INVADIDO GENERAL OBLIGADO

El Acridio Causó Graves Perjuicios

Otra manga se asentó en Saladillo, llevando la alarma a los agricultores de la zona

Hemos dado a conocer en nuestra edición anterior que una extensa manga de langosta había invadido zonas agrícolas cercanas del Norte de la Provincia. Las informaciones recibidas anoche consignan que está causando perjuicios.

No es eso solamente sinó que otra manga levantó vuelo desde Arroyo Cabal avanzando hasta las regiones de Ingeniero Chanourdié y Flor de Oro, ambas colonias del departamento General Obligado.

Otra manga se encuentra asentada en Los Saladillos.

Es natural que todo esto sea una amenaza para los colonos que, como hemos dicho, se encuentran librados a su propia suerte sin elementos para combatir el acridio y con el agravante que ni empleados hay de la llamada Defensa Agrícola.

Preocupan al F. C. Santa Fe Los Caminos de Acceso

Cuatro ingenieros mandó la Dirección del Ferrocarril Santa Fe para que entrevistaran al ministro de Hacienda de la Provincia, Ing. Casella y le hablaran de los caminos de acceso a las estaciones de esa empresa.

Esos técnicos eran Cumbos, Fostier, Dopleire y Delotre. A la entrevista asistió el Director de Vialidad, Ing. Morcillo.

Informaron los ingenieros acerca del plan de caminos que la Dirección del Ferrocarril Santa Fe ha sometido a la consideración de la Dirección de Vialidad para ser tenido en cuenta al resolverse la construcción en base al convenio con la nación. Se trata en su mayoría de caminos que deben ser ejecutados con fondos de la Ley Mitre. Los que no pertenecen a esa sección están comprendidos casi todos en la red del plan nacional y provincial ya aprobados, como oportunamente nosotros lo hemos informado. Actualmente la Dirección de Vialidad Provincial cuida de la conservación de los mismos con equipos de la provincia y en algunos como el de Santa Fe a San Francisco y Santa Fe a Esperanza y Rafaela, se cuidan en igual forma anunciándose que serán pavimentados. De todo esto se habló. No queda duda que esto de la construcción de caminos de acceso a los ferrocarriles tiene preocupada a la empresa. Quiere sacar el mayor provecho posible. Por otra parte, sabemos que el Poder Ejecutivo se preocupa por la construcción del camino de Tartagal al sud, de Calchaquí a Alejandra y de Vera a Tostado. Esta última obra es de gran importancia. Cruzará una zona, inexplotada aún y forma parte de la red provincial. Pueden hacerse todos los caminos de acceso necesarios a las estaciones que con ello se favorecerá a los colonos para los embarques de sus productos.

Pero no hay que esperar nada del Ferro Carril Santa Fe, desde que todos sabemos que no hará otra cosa que defender sus intereses. No lo debe olvidar el gobierno. Y debe realizar las gestiones que correspondan ante el Poder Ejecutivo de la Nación para que las vías carreteras, cuya construcción y primeros estudios se anuncia, contemple las necesidades de la campaña, favorezca a los colonos, hacendados e industriales.

Serán municipalizado los servicios de luz en Rafaela

Mucho hace que se proyecta la municipalización de los servicios de alumbrado público en la progresista ciudad de Rafaela, cabecera del departamento Castellanos. Una comisión formada por el Intendente Municipal, Sr. Bernardo Sacripanti, el Gerente del Banco de la Provincia, Sr. Francisco Peretti y el Sr. J. Paviolo, llegó ayer a la Casa de Gobierno. Se entrevistó dicha comisión con el Ministro de Hacienda, Ing. Casella hablando del proyecto y de lo que es conveniente hacer para llevarlo a la realidad. Se han cambiado impresiones e ideas generales. Pero, podemos adelantar que el Poder Ejecutivo es partidario de la municipalización de esos servicios.

De ahí que es casi seguro que, con intervención de las Cámaras Legislativas, será llevado a la realidad. La dificultad que se presenta es la deuda que tiene la citada Comuna con la empresa que en los momentos tiene a su cargo el servicio.

Se han comprobado infracciones a leyes sociales vigentes

En la jira de inspección realizada por Inspectores del Departamento Provincial del Trabajo en el día de ayer, a establecimientos comerciales, se han constatado diversas infracciones a leyes sociales vigentes. De ello se ha dado este parte oficial:

Francisco Sedeira. — Artículos para hombres; infracción a la ley 2274 por trabajar el sábado pasado en horas de la tarde un vidrierista.

Bunge y Born Ltda. — San Martín 2446. Cereales. Infracción ley 11.544, por trabajar nueve empleados después de hora.

Cine Apolo. — Empresa Max Glücksmann. Infracción a la ley 11.544 y 1.227 por haberse encontrado tres empleados trabajando a las 4.30 horas de la madrugada del día 27 del corriente mes, uno de ellos le correspondía descanso hebdomadario y los otros debían terminar sus tareas a las 23 horas.

Panadería José Gigliotti. — Infracción a la ley 11.338, por tener las tareas adelantadas a las 4.30 horas.

Panadería Pedro Campañolo. — Infracción a la ley 11.338, por trabajar con cuatro obreros siendo dos de éstos menores de edad, a las 4.30 horas.

Panadería Pedro Gentina. — Infracción a la ley 11.338, por tener las tareas de panificación muy adelantadas a las cuatro y cuarenta horas; trabajaban cuatro obreros de los cuales dos son menores de 18 años de edad.

Panadería Fernando Gigliotti. — Infracción a la ley 11.338, por trabajar con dos obreros, siendo las cuatro horas.

EL AGUA CORRIENTE ES UNA NECESIDAD EN ALTO VERDE

Se Bebe el Agua Sucia

Es otra de las zonas abandonadas a su propia suerte

Alto Verde es una de las barriadas santafecinas más abandonadas a su propia suerte.

Colocado en una situación de evidente desventaja, Alto Verde se desenvuelve sin mayores alternativas y sin esperanza alguna de progreso. Es un barrio alejado, con estar tan cerca de la zona céntrica de la ciudad, separado por el canal de acceso al Puerto cuya franja de agua es una barrera entre uno y otro.

Hemos recorrido en toda su extensión la isleta que se encuentra ubicado y hemos podido apreciar de cerca sus necesidades y sus deficiencias. Ayer nomás hablamos de una de sus escuelas, que está pidiendo a gritos se la traslade a un local más adecuado para el normal funcionamiento de sus clases. Hoy nos referimos a otros detalles no menos importantes, del barrio de que nos ocupamos.

Uno de ellos, el más interesante, es el del agua. El vecindario carece de bombas y ello lo obliga a beber el agua del río, la que a veces es intomable; en estos últimos [illegible] especialmente, es un agua sucia, grasosa, negra a causa del petróleo que arrojan algunos vapores. Solo hay dos bombas en toda la población y debido a ésto se hace necesario que llegue hasta Alto Verde el agua corriente.

Los vecinos han elevado varias solicitudes en ese sentido pero hasta ahora no se ha podido obtener una respuesta favorable. Urge que esa medida se tome cuanto antes, ya que se trata de una aspiración unánime de quienes están viviendo en un continuo suplicio a raíz de una tan imperiosa necesidad. El agua es uno de los elementos indispensables para la población y debe por lo tanto adoptarse una actitud definitiva pero rápida a ese respecto.

Barriada pobre, que vive especialmente del trabajo del puerio, se encuentra en los actuales momentos atravesando amargos instantes de miseria, con una perspectiva que no puede ser más desoladora. Ranchadas humildes en las que se hacinan multitud de familias modestas, su aspecto causa una impresión de tristeza.

Sería buenos pues, que nuestros ediles se preocuparan un poco en mejorar las actuales condiciones de vida de esa población, buscando la manera de hacer llegar algunos servicios municipales hasta Alto Verde, entre ellos el de mayor necesidad y urgencia: el agua corriente.

Aspectos de Alto Verde





Presentamos cuatro aspectos de Alto Verde, otra de las zonas abandonas a su propia suerte. Puede observarse la humildad del rancherío, donde la nía gente modesta sueña todavía con una esperanza de mejoramiento.

Deberá Constituirse Dentro de Diez Dias

Ministro: Eduardo P. Gschwind; diputado: Ricardo Foster; senador: Ernesto Fiant; abogados: Marcelino Medina y Enrique J. Astengo

Como lo hemos anunciado en nuestra edición anterior, en el día de ayer, se ha procedido a la integración del Jury de Enjuiciamiento, como una consecuencia de la investigación practicada en el Juzgado de Instrucción Seccional de San Urbano, y la acusación del Procurador General de la Corte, doctor Reyes, contra el titular del nombrado Juzgado, doctor Calderón.

El acto público se realizó en el salón de audiencias de la Suprema Corte. Presidió el doctor Amelio Ortiz, estando presente los miembros de la Corte, los camaristas, los jueces del crimen de instrucción, civil y comercial y otros funcionarios de la Administración Judicial. El secretario doctor Anello certificó lo actuado.

El presidente de la Suprema Corte expresó, en alta voz, que de acuerdo a lo que establece el decreto ley del Jury de Enjuiciamiento, en su artículo 5, se procedería a la integración para que pueda funcionar. Fueron revisadas las bolillas excluyéndose del sorteo a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, el Presidente de la Corte.

EL SORTEO. —

La Presidencia dió a conocer la nómina completa de los magistrados y legisladores y abogados que entraban en el sorteo. Los abogados que entraron en el sorteo, informó el doctor Amelio Ortiz, que debían tener 30 años de edad y 10 de actividad en el ejercicio de la profesión. Primero fué sorteado el ministro. Resultó el doctor Eduardo P. Gschwind. Luego se sorteó a los diputados resultando el doctor Ricardo Foster y de inmediato los senadores resultando el señor Ernesto Fiant.

De la lista de abogados — que la forman 100 — resultaron sorteados los doctores Marcelino Medina y Enrique J. Astengo.

EL JUEZ ACUSADO. —

Al practicarse este sorteo se encontraba presente el Juez de Instrucción seccional de San Urbano, doctor Calderón, que como se sabe es el que debe comparecer ante el Tribunal que se ha integrado y que por primera vez funcionará en la provincia de Santa Fe.

LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

Estaban presentes al practicarse el sorteo, delegaciones del Colegio de Abogados de esta capital y de Rosario. Del Primero el doctor Sixto Bayer y del segundo los doctores Carro y Ghiodini. Como se recordará el Colegio de Abogados de Rosario ha tomado activa participación al formularse las primeras acusaciones contra el Juez doctor Calderón. De allí que anuncia que seguirá de cerca todo cuanto se relaciona con el Jury, sus deliberaciones y su fallo.

EL FUNCIONAMIENTO. —

De acuerdo a la ley el Jury debe quedar constituído dentro del término de diez días, a los fines de iniciar la tarea. Una vez constituído deberá resolver el lugar en que funcionará, esto es, Santa Fe o Rosario.

Como lo decimos, hay gran interés por conocer el final de esta cuestión que condenará o absolverá a este magistrado judicial, objeto de acusaciones que pueden resultar infundadas.

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Matrimonios: Ricardo Rousaut con Teresa Angélica Palmira Tinozzi, arg.; Julio Sottini con Regina Sureda, arg.; Manuel Molina con Candelaria Magdalena Aguilar, arg.; Leonardo Antonio Luchini con Elena Teodora Gorosito, arg.

Nacimientos: Alejandro María hijo de Alejandro Rodríguez y de Josefa Pérez; Olinda Magdalena Amalia, hija de Luis Caponelli y de Amanda Ernestina Reuk.

Defunciones: José Guerra, arg. dos días; Marcial Albino Capdevilla, arg. 20 días.

SEGUNDA SECCION

Matrimonios: Juan Manuel Chumilla con Angela Ferraro, arg.; Rufino Pereyra con Lucía Rodríguez, arg.; Marcelino Bienvenido Díaz, esp. con Sara Lucas Evangelina Britos, arg.

Nacimientos: Roberto, hijo de Alberto Gasparini y de María Angélica Bracali; Angélica María, hija de Juan Berte y de Elena Angela Rogali; Carlos César hijo de Carlos Teodoro Pablo Wilcke y de Hilda Bignotti.

Defunciones: Ercilia Echagüe de Crespo, arg. 53 años; Carmelo Scattaruggi, italiano, 68 años; Salvador Dándolo Wernuth, arg. 20 días.

Se ha solicitado al gobierno prórroga para el pago de un impuesto a mercaderías varias

Una delegación del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de esta ciudad, ha entrevistado en el día de ayer al gobernador, Dr. Molinas. Le ha solicitado prórroga para el pago del impuesto a las mercaderías estampilladas que vence, de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo, el día 30 del corriente mes. El gobernador reiteró los términos de la contestación del señor Ministro de Hacienda, que en otra edición hemos publicado, haciendo conocer que no era posible acordar un nuevo plazo. La Federación Gremial del Comercio e Industrias de Rosario se ha dirigido ayer también al Ministerio pidiendo lo que aquí pide el Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos.

En la solicitud expresa la citada entidad que las razones que fundamentan la solicitud, se basan en que las mercaderías que hay que reestampillar son productos que no tienen salida y resulta sumamente gravoso en esta época de depresión tener que distraer capitales en completar el estampillado de mercaderías que se tiene la certeza de que no podrán venderse. Termina con el siguiente interrogatorio: ¿Si no fuera así considera el señor ministro que los comerciantes no habrían podido colocarlas en el largo plazo de que han dispuesto desde la promulgación de la ley, teniendo a su favor una apreciable diferencia con los nuevos productos entrados al consumo con el nuevo estampillado? Tratándose, finaliza, como se trata, de bebidas o artículos de tocador, perfumes y otros, el favor del público es variable y marcas que hoy tienen aceptación, mañana las pierden, de modo que el comerciante se ha quedado con stocks de dichos productos, sólo podrá deshacerse de ellos con quebranto. Tal la petición. Debemos agregar que es ésta una cuestión que tiene a estudio la Cámara de Senadores. Ella dirá su última palabra.

Una Investigación en el Juzgado de San Javier

El Presidente de la Corte, ha dispuesto se precisen las denuncias contra el Juez de Paz

Muchas denuncias se han recibido en estos últimos tiempos en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia contra el Juez de Paz de San Javier. Ellas eran de cierta gravedad. No era posible que el Tribunal lo mirase con indiferencia.

El presidente de la Corte, Dr. Amelio Ortiz, ejercitando las facultades de Super-Intendencia ha dado ayer una resolución ordenando que sea levantada una amplia investigación en el Juzgado antes nombrado.

El secretario de la Corte, Dr. Amelio Ortiz, ha confiado esa tarea de mucha responsabilidad al secretario doctor Anello quien partirá mañana a San Javier.

REVOLUCION COMUNISTA EN CHILE

SANTIAGO DE CHILE, Junio 28. — El Ministro de la Gobernación ha recibido una información del Jefe de Aduana de la pequeña ciudad fronteriza de Ranquil, próxima al Lonquimay informándole haber estallado una revolución en Ranquil de caracter comunista entre obreros del Ferrocarril del Unquimay haciendo res ultando varios muertos y heridos.

☆ ☆

EL GRAF PARTIO DE RIO A LAS 22.15

ATERRIZO EN DOSALFONSOS

RIO DE JANEIRO, Junio 28. — El dirigible alemán "Graf Zeppelin" que en esta oportunidad llegará hasta Buenos Aires aterrizó en el aerodromo Dos Alfonsos a las 14.4 hora local.

PARTIO PARA BUENOS AIRES

RIO DE JANEIRO, Junio 28. — Comunican de campo "Dos Alfonsos" que el dirigible alemán "Graf Zeppelin partió con rumbo a Buenos Aires a las 22.15 horas.

Banderas a media asta y con crespones en Berlin

BERLIN, 28. — Por segunda vez desde que Adolfo Hitler llegó al poder en Alemania, se observa un día de duelo con motivo del aniversario de la firma del tratado de Versailles.

Las banderas fueron colocadas a media asta y con crespones.

Piden en España un nuevo tratado comercial con nuestro país

SEVILLA, Junio 28. — La Asociación de Exportadores de Aceite después de haber celebrado una importante reunión ha pedido al Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Estado e Industrias que mande enseguida a la Argentina una Comisión para concertar un nuevo tratado comercial entre España y aquella República.

Barthou regresó a París e hizo declaraciones

PARIS, 28. — Ha regresado a esta ciudad después de haber visitado los países de la Pequeña Entente, el ministro de Relaciones Exteriores Sr. Barthou.

Entrevistado por los periodistas Barthou expresó que la posición de la Europa Oriental es en este momento más fuerte que en cualquier otro instante de la historia y señaló que era necesario estrechar vínculos entre un país tan grande como Rusia y el resto de Europa.

Han Quedado Cesantes Numerosos Empleados de la Caja Municipal

Se ha cúmplido lo que se anunciaba: El Intendente Municipal, doctor Menchaca, va a comenzar a dejar cesantes a la mayoría de los empleados de la Administración Comunal.

Ayer se ha dado a conocer, en forma oficial, que han quedado cesantes todos los empleados de la Caja de Sanidad y Beneficencia menos los que el doctor Menchaca ha nombrado en estos últimos días.

Es natural que la medida no está justificada. Ella está contra las expresas disposiciones de la Carta Orgánica en vigencia. Sabemos que los empleados que han quedado cesantes plantearán la cuestión ante el Concejo Deliberante que preside el doctor Mathurin y ante la Justicia. No quieren perder los derechos que han adquirido.

Estallará la guerra comercial entre Alemania y Gran Bretaña

LONDRES, 28. — Se ha sabido que la delegación alemana se ha comunicado con Berlín, explicando que a menos que Alemania acuerde concesiones a Gran Bretaña sobre los empréstitos Dawes y Young, el estallido de la guerra comercial el domingo próximo parece inevitable.

La delegación ha pedido nuevas instrucciones para proseguir las negociaciones.

Atentados dinamiteros causan grandes daños a las compañías telefónicas y ferrocarriles

VIENA, Junio 28. — Continúan en todo el país los atentados dinamiteros. Durante la noche se registraron una serie de atentados que han producido cuantiosos daños a los ferrocarriles y servicios telefónicos.

Fué detenido en Berlín el ayudante de cámara de Von Papen

BERLIN, Junio 28. — Se sabe que el ayuda de cámara del vicecanciller Von Papen, llamado Edgard Huli y otro individuo llamado Schotta han sido arrestados por poseer y distribuir copias del discurso pronunciado recientemente por Von Papen en Marnburg atacando a los radicales nazis.

Reiniciáronse las conversaciones navales entre Francia y Estados Unidos

LONDRES, 28. — Se reincorporaron las conversaciones navales, poniéndose por primera vez en contacto las delegaciones de Estados Unidos con los franceses para conocer los puntos de vista de Francia.

En Niza fué asesinado un periodista

NIZA, 28. — El director del diario radical socialista "Tribuna - Republicaine" Sr. Willers ha sido asesinado, ignorándose los motivos.

La policía arrestó al sujeto Isidoro Pesky, acusado de ser el asesino.

Opónense los socialistas al pedido de poderes del Gobierno de Madrid

MADRID, 28. — La minoría parlamentaria socialista acordó oponerse al proyecto del gobierno, pidiendo plenos poderes para solucionar el asunto con Cataluña.

Nombróse ministro del Interior de Polonia

VARSOVIA, 28. — Ha sido designado ministro del Interior de Polonia el alcalde de Varsovia, señor Mariano Koscialkornesky.

La policía dispersó grupos de obreros en el Puerto de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 28. — Durante el día varios grupos de estibadores quisieron reunirse en determinados puntos del puerto con el propósito de hacer obstruccionismo a los que se presentaban a trabajar siendo dispersados por la policía.

Fué presentado un proyecto destinando $ 40.000 a los perjudicados de Santo Tomé

BUENOS AIRES, 28. — El diputado por la provincia de Corrientes doctor González presentó hoy un proyecto destinando 40.000 pesos para auxiliar a los perjudicados del pueblo de Santo Tomé, por los sucesos ocurridos en diciembre último.

Dos tendencias en el radicalismo de Catamarca

CATAMARCA, 28. — Se advierte la existencia de dos tendencias en el Radicalismo personalista.

La que encabeza el secretario del Comité Nacional doctor Simón Avellaneda de tendencia abstencionista y la que dirige el secretario del Comité Central Sr. Julio César Acuña, que se muestra partidario de la concurrencia a los comicios.

Comandante

El Comandante del cañonero "Libertad".

Tiro dió pase anoche a Benitez y Ambrosik

En la reunión celebrada anoche por el Club Tiro Federal, se acordaron los pases de los jugadores Ambrosik para Rosario Central y Benitez para Colón.

Es posible que para hoy se conceda el pase de Scaramo para Unión.

Creó la oficina de Compensaciones el Rey Jorge

LONDRES, 28. — El Rey Jorge aprobó la ley creando la oficina de compensaciones, después de haber sido aprobada por la Cámara de los Lores.

CAMPOLO SIGUE ENTRENANDOSE

RIO DE JANEIRO, 28. — El pugilista argentino Valentín Campolo continúa entrenándose para combatir contra el norteamericano Godfrey.

Marie Dresler al borde de la muerte

HOLLYWOOD 28. — El doctor Nuzzon que asiste a la celebrada actriz Marie Dresler, ha declarado que se encuentra peligrosamente enferma y que es dudoso que sobreviva.

Discutió el Senado las Reformas Júbilatorias

Se aprobó un proyecto destinando 500.000 pesos para la erección de un monumento a Urquiza

BUENOS AIRES, Junio 28. — Esta tarde se reunió la Cámara de Senadores de la Nación con asistencia de 18 de sus miembros y bajo la Presidencia del doctor Julio Roca.

Iniciada la sesión por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior y la nómina de los asuntos entrados.

La Cámara trata sobre tablas un mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por el cual solicita autorización para destinar la suma de 500.000 pesos para la erección de un monumento al General Urquiza lo que fué aprobado. El proyecto pasó a consideración de la Cámara de Diputados.

A continuación la Cámara trata los asuntos comprendidos en la orden del día y que se refieren a la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

El autor de uno de los proyectos que modifica la actual ley de Jubilaciones que lo es el senador Serrey hace uso de la palabra para ocuparse del mismo.

Dice que la deuda de la Caja de Jubilaciones viene de tiempos anteriores y que es hora de que el Congreso se ocupe de buscarle una solución a la Caja que marcha a la bancarrota.

Analiza las cifras de entradas y salidas del año anterior y dice que con el aporte del Gobierno Nacional nada se soluciona, pues el deficit sigue creciendo en forma considerable.

Se refirió luego a la jubilación de 25 años y citó casos europeos entre ellos los de Italia en donde necesitan 40 años de trabajo para jubilarse sin tener un límite de edad.

Se refirió luego a las jubilaciones del personal del magisterio diciendo que su trabajo no es de los que producen más desgastes físicos.

Terminó su discurso pidiendo el aumento del aporte patronal y el aumento del límite de edad para las jubilaciones ordinarias.

El senador Matienzo expresó que la Caja de Jubilaciones no está tan quebrada como se dice y que hace treinta años que existe y todavía funciona no obstante algunos atrasos en el pago de las jubilaciones que a veces solo ha sido de dos meses.

Considera que el despacho de la Comisión debe ser aplazado y debe votarse en consecuencia el proyecto de emergencia que él ha presentado y que consiste en lo siguiente:

1o. La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles queda autorizada para enajenar los títulos que le hayan sido entregados como aporte patronal hasta la promulgación de esta ley.

2o. Si esta institución no pudiera realizar la venta de títulos el Poder Ejecutivo le entregará su equivalente en efectivo sin quebranto alguno.

Se refirió luego a las jubilaciones de oficio hechas por el Gobierno expresando que en el año 1923 ascendía a 39 millones y en el año 1933 a 55 millones.

Luego hablaron los senadores Arancibia Rodríguez y Palacios quienes se ocuparon ampliamente de la situación de la Caja de Jubilaciones.

Finalmente cuando el debate se ha agotado la presidencia pone a votación el proyecto emergencia que autoriza a enajenar los títulos públicos, con resultado negativo.

Se vota si se aplaza este asunto hasta el 26 de Julio próximo y resulta afirmativa. Luego a indicación del senador Bravo se acuerda invitar a dicha sesión al Ministro de Hacienda.

La sesión se levanta a las 18 y 40 horas.

Los Consejos Escolares Han Clausurado ya Dos Escuelas

Los Consejos Escolares tienen facultades para la clausura de Escuelas. Ello, como es natural debe estar justificado. Y, cabe pensar que cuando esa medida se adopta al organismo que la firma, debe tener sus razones. Lo decimos ante la información oficial que se nos ha suministrado. De acuerdo a ella el Consejo Escolar de Helvecia, departamento Garay, y el de Recreo, departamento La Capital, han procedido a la clausura de dos escuelas.

Ha informado las causas que los han llevado a resolverlo así. Entre esas causas se encuentra el mal estado sanitario. Todo ello ha sido comunicado al Consejo General de Educación y al Consejo Médico a los fines que correspondan.

Tenemos entendido que se trata de clausuras no definitivas. De lo contrario, ello no se justificaría dado que todos sabemos la falta que hace una escuela, especialmente en zonas de tanta importancia como las citadas.

Asaltarón en San Sebastián Dos Bancos los Pistoleros

SAN SEBASTIAN, Junio 28. — Continúan produciéndose asaltos a las instituciones bancarias en todo el país.

Hoy siete atracadores asaltaron los bancos de Guizcopuano y el Central de Rentería que están establecidos conjuntamente en esta ciudad logrando apoderarse de 59.000 pesetas.

La policía que tomó rápida intervención en el asalto después de un recio tiroteo logró detener a cinco de los asaltantes y está persiguiendo a los restantes que huyeron en un automóvil.

Consideraron las relaciones comerciales españolas-argentinas

MADRID, Junio 28. — La Cámara de Comercio ha examinado ampliamente las relaciones comerciales hispano-argentinas habiéndose acordado requerir del gobierno que las normalice urgentemente mediante la celebración de acuerdos comerciales en los cuales el desbloqueo de las divisas sea el principal factor.

Un Sujeto que Raptara a un Menor de 12 Años de Nuestra Ciudad ha Sido Detenido en San Juan

La Criatura fué Llevada a Buenos Aires y a los 7 Meses Logró Escaparse

Durante el tiempo que se halló bajo el poder de dicho sujeto, éste le obligó a vender diarios

LA DESAPARICION OCURRIO EN 1932

En nuestra edición anterior publicamos una información con motivo de la cantidad alarmante de menores desaparecidos durante el año p. pasado, refiriéndonos, a través del artículo, del destino que algunos de éstos corrían al caer en manos de los raptadores.

Recordamos en estas breves líneas nuestra publicación de ayer, ante un caso registrado hace dos años en nuestra ciudad y que ha venido a quedar totalmente esclarecido con la detención de un sujeto, efectuada por la policía de San Juan, el cual sería el autor del secuestro de la criatura nombrada.

ALGUNOS DETALLES

El caso a que nos referimos ocurrió a mediados de septiembre de 1932. Un menor de 12 años de edad, salió de su casa una tarde, a fin de dirigirse a una cancha de foot-ball. Transcurridas varias horas y ante la tardanza prolongada, los padres se inquietaron justificadamente, saliendo en su busca por todos los alrededores, sin lograr encontrar al menor.

A las 23 horas, aquéllos se presentaron a la Comisaría 2a. radicando la denuncia correspondiente y, acto seguido, se practicó una búsqueda intensa, sin lograr dar con el paradero de la criatura.

NUEVAS AVERIGUACIONES

Manuel Pulvirentti, padre del menor Salvador Pulvirentti, que era el desaparecido y que en aquel entonces se domiciliaba en Avenida Rivadavia No. 2499 de nuestra ciudad, prosiguió afanosamente la búsqueda de su hijo. Durante varios meses recorrió distintos lugares de la República, dirigiéndose en particular a las localidades donde sabía que los gitanos habían tendido sus tiendas. Pero todos sus esfuerzos fueron inútiles: Salvador no aparecía por ninguna parte.

EN ROSARIO

Encontrándose en nuestra ciudad el padre del menor desaparecido, tuvo una mañana una noticia inesperada: Su señora madre, que se domicilia en Rosario, le avisó telegráficamente que Salvador había llegado esa mañana —el 15 de Marzo de 1933— a su casa.

En un principio el padre dudó acerca de la veracidad de la noticia; pero, inducido por su esposa, se trasladó ese mismo día a Rosario, encontrando a su hijo.

EXPLOTADO

El menor hizo entonces un amplio relato acerca de su vida y de la forma como fué secuestrado. Comenzó diciendo que al dirigirse aquella tarde a ver un partido de foot-ball, un desconocido se le acercó y después de prometerle pagarle la entrada, lo retuvo toda la tarde, hasta la terminación del match.

Una vez que se dispusiera a regresar a su casa, el desconocido le dijo que lo llevaría en un auto. Pero, una vez que estuvo el vehículo en marcha, le dió otra dirección al chófer, tomando por un trayecto distinto.

Después de este incidente, el desconocido le obligó a viajar en un tren de carga, llegando a una localidad, cuyo nombre desconocía. De allí recorrieron otros pueblos, hasta llegar a la Capital Federal, donde aquél lo hacía trabajar como vendedor de diarios.

A fin de que no pudiera darse a la fuga, el desconocido le vigilaba de cerca, estacionándose en las esquinas y a pocos metros del sitio donde él se encontraba.

LA FUGA

En el trato con dicho sujeto, Salvador pudo enterarse que éste se llamaba Ramón Garay Munisaga, el cual se acompañaba siempre de otras dos personas y que, como el anterior, no trabajaban nunca.

Transcurrido los primeros meses, el menor solo buscaba la oportunidad para huir del lado de aquél. Una tarde, aprovechando que Munisagá fué a efectuar una diligencia, aprovechó para salir de la casa, vagando al azar por la Capital Federal, hasta que, inducido por otros compañeros, tomó un tren de carga que se dirigía a Rosario.

Al llegar a esta ciudad recordó que en la misma vivía su abuelita y con toda rapidez se dirigió a su casa, refiriéndole luego su odisea durante los siete meses que anduvo errando por distintos lugares.

LA DETENCION

De acuerdo a los informes que diera Salvador, la policía ordenó la detención del referido Munisaga. A un año y tres meses de la aparición del menor, las autoridades de San Juan comunicaron anteayer a la policía de nuestra ciudad, que Ramón Munisága había sido detenido días pasados.

El Jefe de Investigaciones señor Nevol, de acuerdo a esta comunicación, dispuso que el auxiliar José Hachmann se traslade a San Juan a fin de hacerse cargo del detenido, conduciéndolo luego a nuestra ciudad.

¿Defraudación en la Sucursal del Banco Provincial de Humberto I?

Escena Sacada de la Realidad



Ayer EL ORDEN se ocupó en una nota extensa del secuestro de niños en Buenos Aires. Este caso que muestra el dibujo y que confirma la crónica, va siendo común ya en nuestros días. Los raptores de niños deben ser inexorablemente castigados por la ley.

CASA DE GOBIERNO

Mucha actividad se ha registrado en el día de ayer en la Casa de Gobierno, habiendo concurrido el gobernador, doctor Molinas, sus Ministros de Hacienda, Ing. Caseña, de Gobierno doctor Furno y de Instrucción Pública doctor de la Vega, concurrieron a la hora de costumbre a sus respectivos despachos.

El doctor Molinas recibió a diversas personas conocidas con quienes departió largo rato.

VIAJE DEL GOBERNADOR

El día de mañana el gobernador doctor Molinas, acompañado de su familia, se trasladará a la vecina ciudad de Paraná donde será huésped del gobernador de la Provincia de Entre Ríos, doctor Etchevehere. El doctor Molinas regresa el mismo día, por la tarde.

COMISIONES DE VECINOS

Delegaciones de vecinos han estado en la Casa de Gobierno durante el día de ayer, realizando algunas gestiones para la ejecución de obras públicas. Fueron atendidas y se les prometió resolver lo antes que sea posible los pedidos que han formulado.

Ha Sido Dispuesta Una Investigación

El solo hecho de haberse adoptado esta medida, asegura gravedad al asunto

Una información extraoficial nos hizo saber en el día de ayer que algo anormal se había descubierto en un hecho que había llamado la atención de las autoridades superiores del Banco de la Provincia, Casa Rafaela, producido en la sucursal de dicho establecimiento bancario en Humberto I.

Se trataría de una falla en los libros de caja, algo que en una institución de esa índole constituye siempre algo grave.

Por ello el Directorio ordenó de inmediato una amplia investigación para lo cual dictó las medidas pertinentes.

Hablamos anoche con el ministro de Hacienda Ing. Caseña, solicitándole algunas informaciones relacionadas con este hecho. Poco nos dijo el señor ministro, concretándose a informarnos que tenía conocimiento que el Directorio del Banco de la Provincia casa Rafaela, había dispuesto una investigación en la sucursal ya citada. Es lo suficiente para dejar en evidencia que algo irregular o grave se ha descubierto. En lo que respecta al monto de lo que se puede haber defraudado, si es que en verdad ese delito se ha consumado, nada se sabe. Se está practicando un arqueo y ello lo dirá.

Un Comerciante Fué Asesinado en Córdoba

CORDOBA, Junio 28. — Se sabe que la policía trabajaba intensamente para conseguir el esclarecimiento del misterio que rodeaba la desaparición del comerciante Juan Ritatore, italiano de 65 años de edad que se domiciliaba en la calle Dean Funes 2810 y que es poseedor de una respetable fortuna.

En el primer momento se creyó en la posibilidad de un secuestro con el objeto de obtener de sus familiares alguna cantidad de dinero por su rescate.

La policía logró enterarse que Félix Bourguese, chauffeur de Ritatore y éste sostenían discusiones violentas y los familiares del comerciante no se explicaban por qué no lo despedía.

Detenido el chaufeur confesó a los policías que durante un viaje en automóvil realizado el día 25 del corriente a las 4 de la mañana sostuvo una discusión con su patrón quien intentó golpearlo mientras mostraba un revólver. Agregó que se produjo una lucha y luego de conseguir arrebatarle el arma le dió muerte.

Luego queriendo ocultar el crimen penetró en una chacra en donde hizo un pequeño poso enterrando el cadáver y cubriéndolo de tierra.

Ante esa revelación una comisión de la Policía acompañada por el asesino se trasladó al lugar en donde se encontró el cadáver del comerciante Ritatore.

La policía continúa interrogando al asesino con el fin de obtener mayores datos sobre este crimen.

Absolvió á Juan Cabrera

RESOLUCIONES DE LA CAMARA DE APELACIONES

En el juicio que sigue Miguel Fernández contra David Bendersky, rendición de cuentas, la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Secretaría Sosa Rodríguez, ha regulado los honorarios del Dr. Dallazy en $ 60.

—En el juicio que por cobro de pesos sigue Guadamarra y Cía. contra Pedro y Leopoldo Walpen, la misma Cámara regulo en $ 30 los honorarios del doctor Muzzio y en $ 15 los del doctor Galío.

—En el incidente de liquidación de bienes en el sucesorio de Manuel Vicenta Moure, la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, por la Secretaría Sosa Rodríguez, tiene por desistido al apelante.

—En la causa que se le sigue a Angel Ciminello, por lesiones, la Cámara en lo Criminal, por la Secretaría Echeverri, ha dictado auto de sobreseimiento de acuerdo al artículo 31 del Código Penal.

JUICIOS CIVILES

En el juicio sucesorio de Luis M. Defagot, el Juez de la 2a. Nominación, doctor Ferrer, Secretaría Ferreira, ha ordenado la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de Maximiliano, José Tránsito, Enrique Ricardo y Dora Sara Defagot.

—En la sumaria información producida a solicitud de María Luis Pérez de Basaldúa, para la inscripción de partida, el Juez de la 1a. Nominación, doctor Ferrer, Secretaría Passeggi, la dió por aprobada.

—En la sumaria información producida a solicitud de Francisca Pérez y José Piana, el Juez de la 2a. Nominación, doctor Ferrer, Secretaría Ferreira, la dió por aprobada en lo que por derecho corresponda.

—En la sumaria información producida a solicitud de María Carmela o del Carmen Felis, el Juez de la 2a. Nominación, doctor Ferrer, Secretaría Ferreira, la dió por aprobada en lo que por derecho corresponda.

Fué intenso el movimiento en Tribunales

—En el sucesorio de Rodolfo de Wittstein, el Juez de la 2a. Nominación, doctor Ferrer, Secretaría Ferreira, aprobó las operaciones practicadas.

—En la protocolización solicitada por el Banco de la Nación Argentina de una escritura otorgada en Salta, el Juez de la 2a. Nominación, doctor Ferrer, Secretaría Ferreira, hizo lugar, debiendo ser protocolizada ante el Registro del Escribano Hugo Freire.

—En el sucesorio de Augusto Ebrecht, el Juez de la 2a. Nominación, Dr. Ferrer, por la Secretaría Ferreira, aprobó las operaciones de inventario y avalúo que se han practicado.

—En el sucesorio de Paulo Arancón Romín, el Juez de la 2a. Nominación, doctor Ferrer, por la Secretaría Ferreira, concedió la autorización solicitada para la venta del inmueble a un precio no menor de $ 1.500.

—En el juicio que por cobro de pesos sigue Adolfo Wilken contra Faldo Treaghi, el Juez de la 2a. Nominación, doctor Ferrer, Secretaría Ferreira, manda llevar adelante la ejecución, con costas. En $ 250 los honorarios del doctor González y $ 200 procurador Ghio.

—En el sucesorio de María Guardia de Pujmos, el Juez de la 2a. Nominación, doctor Ferrer, por la Secretaría Ferreira, aprobó las operaciones practicadas.

—En la causa que se sigue contra Vicente Paulich por abuso deshonesto, el Juez del Crimen doctor Barrios, Secretaría Farno, lo condena a dos años y medio de prisión, la que se deja en suspenso de acuerdo al artículo 26 del Código Penal.

JUICIO EJECUTIVO

En el juicio ejecutivo que por cobro de pesos sigue Estanislao López y otro contra Santiago Luis Rossé, el Juez de la 1a. Nominación, doctor Anadón, por la Secretaría Espuível, ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución por el capital, sus intereses y costas. Establece el Juez que se han comprobado los extremos de la demanda.

—En el juicio ejecutivo que sigue Pascual Bonaneda contra Emilio de Santiago Ciguetti, el mismo juzgado ordenó llevar adelante la ejecución por el capital, sus intereses y costas. En $ 120 los honorarios del doctor Frudhomm.

SUCESORIO

En el sucesorio de Natalio Facal, el Juez de la 1a. Nominación, doctor Anadón, por la Secretaría Esquivel, amplió la declaratoria a favor de Natalio Facal y Trifonia Contreras. Han justificado el carácter de herederos del causante.

VENIA

En la venia solicitada por María Concepción Viaca de Calamante, el Juez de la 1a. Nominación, doctor Anadón, por la Secretaría Esquivel, la ha concedido, a los fines que se expresa.

PROCESO POR HOMICIDIO

En el proceso que por el delito de homicidio se le sigue a Juan Cabrera, ha dictado fallo el Juez del Crimen, doctor Sabaté, por la Secretaría Espino. Lo absuelve de culpa y cargo. El juez establece que las constancias procesales no permiten, como lo afirma el Agente Fiscal, establecer a base de testimonios, la forma en que se consumaron los hechos y en que fueron heridos Isaac y José Cardoso. De allí que hay que atenerse a la confesión del procesado y de acuerdo a ello está exento de pena de acuerdo al artículo 34 inciso 6° del Código Penal. Corresponde, entonces, la absolución del procesado, lo que así se declara.

JUSTICIA FEDERAL

El Juez Federal, doctor Hernández López, por la Secretaría Guastavino, ha ordenado la libertad del procesado Eduardo Ghiore, por haber la Cámara de Apelaciones en lo Federal revocado el auto que le negaba la libertad bajo fianza.

RESOLUCIONES DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA TERCERA SECCION

Juez Dr. Enrique A. Gallino. Secretaria Juan B. Corte

Sofía Vda. de Voyase contra P. R., sobre desalojo, resuelvo: Condenar al demandado al desalojo de la pieza objeto del juicio dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hiciere, con costas.

—Roque La Cassini contra D. T., sobre cobro de pesos, resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. Regúlase en cinco pesos nacionales los honorarios del procurador Ormaechea.

—María Luisa Vda. de Fama c/ P. U., sobre desalojo, resuelvo: Condenar al demandado al desalojo de la pieza número tres, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública si así no lo hiciere, con costas. Regúlanse en 20 pesos los honorarios del Dr. Ucha, que se abonarán por quien corresponda.

—Gabriel Perelló contra M. T., sobre cobro de pesos, resuelvo: Condenar al demandado al pago del capital reclamado e intereses y costas, en cuotas mensuales de catorce pesos, a contar desde el mes de Agosto desde el uno al diez de cada mes y así sucesivamente en los siguientes meses, y quedando las partes de este acto debidamente notificadas.

—Eulogia Gálvez de Llamil Campbell contra C. A. T. F., sobre desalojo, fallo: Haciendo lugar a la demanda, condenando al C. A. T. F. al desalojamiento de la finca que ocupa con su cancha de deportes, así como a todos otros ocupantes posterior a la inscripción como litigiosa, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública, con costas.

—Calógero Balsalardo contra C. C. C. (h.) sobre cobro de pesos, fallo: Haciendo lugar a la demanda, condenándose en consecuencia a don C. C. (h.) a abonar a D. Calógero Balsalardo, dentro de diez días, la suma de cincuenta pesos con diez centavos m|n., más los intereses moratorios al estilo del Banco de la Nación Argentina, con costas.

—Basilio Badiola contra G. A. U., sobre cobro de pesos, resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución, hasta que el acreedor se haga pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. Regúlase en sesenta y cinco pesos el honorario del Dr. F. Albornoz.

—Carlos B. Guastavino contra A. T. y M. H., sobre cobro de pesos, resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución, hasta que el acreedor se haga pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas.

J. García Nuñez Quería Extorsionar a la Firma Hijos de Ibarra en la Suma de Ciento Veinte Mil Pesos



La Cámara Segunda de Apelaciones que también rechazó la improcedente extorsión.



Litigantes reunidos en los pasillos del Palacio de Justicia, comentando el fallo justiciero dictado por el Juez doctor Antonio Anadón.



En el Juzgado de Primera Instancia donde se dió el fallo que comentamos.

Una Semblanza de los Actores del Proceso

La casa de Themis, nos revela de tarde en tarde, hechos que sacuden el espíritu popular, intensamente.

Las miserias que llegan a sus estrados, aprietan a veces el corazón, u obligan a pensar que en nuestro agregado social, estamos bajo la amenaza diaria de jaurías temibles que asechan desde la sombra para dar el criminal zarpazo, sin respetar derechos ni patrimonios, escudados en la tolerancia que crean los ilógicos convencionalismos de la vida común.

Uno de esos hechos, acaba de exteriorizarnos la justicia santafecina, con la sentencia que acaba de producir la Cámara 2a. de Apelaciones, en lo Civil y Comercial, en pleno, con cinco señores vocales, para resolver en la apelación interpuesta en uno de los juicios más turbios e inmorales que registra la historia tribunalicia de esta ciudad, sentencia que ha dado margen a elogiosos y justos comentarios porque revela en los magistrados intervinientes, fortaleza moral, independencia, y un alto concepto de su responsabilidad frente a las pretensiones dolosas de un aventurero.

Nos referimos al pleito instaurado por un personaje de averías, José García Nuñez, contra una firma de enorme solvencia material y moral en nuestro país y en España, fallado en el Juzgado de 1a. Instancia a cargo del doctor Antonio Anadón, Secretaría del señor E. de la Peña, desestimando, con costas, el incontable alegato del nombrado litigante.

Pero, antes de ofrecer a nuestros lectores la primicia de las sentencias enunciadas, valiosas no solo por su fondo jurídico sino también porque con ellas se pone una valla a los audaces turiferarios de la escuela de los García Nuñez, es necesario aclarar la situación y características de los litigantes: De una parte, aparece como actor, el nombrado José García Nuñez, sujeto sin brújula, conocido en nuestro medio ambiente con el pomposo y autocalificativo de "fuerte comerciante en fabricación de camisas para hombres", actualmente presentado a nuestros tribunales pidiendo reunión de acreedores, con el fin, muy saludable para él, de obtener sencillamente una quita judicial que le permita satisfacer, tal vez, una mísera suma, en cancelación de las deudas que en mal momento le concedió, la inadvertencia e imprevisión de los favorecedores.

Conviene aclarar también que para asegurar a sus acreedores el pago de las sumas del concordato, este atrevido y sin igual aventurero, formuló ante el Juzgado de 1a. Instancia a cargo del doctor Magín Ferrer, un activo en el que, nada menos, ofrenda y grava a favor de la masa, para el pago de $ 55.538.19, todo un enorme caudal que representan los depósitos bancarios efectuados en el Banco de la Nación Argentina, de Buenos Aires, el de Santa Fe y el de la ciudad de Rafaela, con cuyo monto y valiosas sumas, contaba, seguramente, el tal García Nuñez, para el desenvolvimiento progresivo de su gran fábrica de camisas, negocio "amueblado" con el saldo de artículos salvados milagrosamente del casual y lamentable incendio de su casa de negocio. Y, por último, para establecer con claridad meridiana el valioso capital depositado en los bancos expresados, damos del mismo el siguiente extracto:

Banco de la Nación Argentina (Sucursal Rafaela)	$ 2.—
Banco de la Nación Argentina (Sucursal Santa Fe)	„ 4.35
Banco de la Nación Argentina (Suc. Buenos Aires)	„ 12.39
O sea un total de	$ 18.75

Como estos sujetos están listos para la hábil artimaña que aminora aparentemente, a veces, la magnitud de sus graves transgresiones, advertimos que días antes de producirse el fallo último de la Cámara de Apelaciones, previendo sus efectos, tuvo la genial idea de llegar hasta la prensa, y, subrepticiamente, entrando por la ventana de un diario serio, en ausencia de su director, volcar sus iras tonantes, mal disimuladas, en un artículo llamado a presionar el ánimo y la conciencia de los magistrados que debían ajusticiarlo. Estos, no obstante su maquiavélica intención, produjeron su fallo condenativo.

Lógico es suponer que este "fuerte comerciante" en desgracia, no tuvo en cuenta que hasta los estrados de nuestra justicia no se llega con bravatas ni asechanzas, muy por el contrario, ante los jueces santafecinos se llega con serenidad, sin atropellos y con franca exposición de razones, que son los únicos valores admisibles y atendibles para la integridad evidente de nuestros magistrados.

Tal vez, en tiempos pretéritos, la justicia discernida, fué empañada por el ruido del vil metal o elaborada bajo la presión de amenazas y extorsiones en logro de bastardos intereses y subalternos afanes. Tal vez, en esos tiempos, un magistrado, como sucedió, llamado a dictar sentencia en juicios en lo civil, en su carácter de juez en lo criminal, a veces, por hábiles recusaciones, procediera con lamentable y equívoco criterio en sus dictámenes, pero, jamás con otra intención que el de cumplir de la mejor manera su elevado ministerio.

"Pero hoy, una ética inconmovible se manifiesta en nuestra magistratura; un nuevo orden regula el engranaje de la ley, y un alto propósito de equidad substancia cada veredicto, como lo demuestra, en el caso que comentamos, el fallo del Juzgado de 1a. Instancia, ampliamente confirmado, en pleno, por la Cámara de

El Fallo del Juez de la Primera Instancia

Apelaciones, con el que se desmorona la audacia de un sujeto que no debiera ocupar un lugar en el concierto respetable de nuestro ambiente.

Presentada así la triste y repudiable figura del atrevido actor o demandante José García Nuñez, daremos una breve referencia de la firma Hijos de Ibarra, que representa la parte demandada.

Se trata de un rubro comercial mundialmente conocido. Sus operaciones, acreditadas especialmente en nuestro país y en España, le otorgan sólidos prestigios. Como importadora de sus propios productos de oliva, y como empresa naviera con sus buques de ultramar, la firma Hijos de Ibarra está colocada en un plano de solvencia, crédito y honestidad que todo el mundo respeta y valora.

En perjuicio de esta entidad mercantil, se ha tirado un zarpazo en vago y rastrero. Pero la astucia y el dolo han quedado al desnudo, como el pueblo santafecino y el comercio en particular podrán conocer por la sentencia que al pie de estas consideraciones insertamos.

¿A dónde irá el aventurero que no lo señale el índice de la opinión pública?

¿Podrá librarse del desprecio y del repudio con que nuestra sociedad fustiga a los que con turbias actividades pretenden abrirse paso en la vida?

Reservamos por hoy otras consideraciones. Damos a continuación el texto íntegro de la sentencia referida:

Este es el texto íntegro de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia en el sonado "affaire" J. García Núñez - Hijos de Ibarra.

Santa Fe, mayo veinte de mil novecientos treinta y tres. Y VISTOS: Los caratulados: "Exp. No. 195. Año 1931, José García Nuñez c/Soc. Hijos de Ibarra s/indemnización de daños y perjuicios", los que se han tramitado de acuerdo con la ley procesal, y DE LOS QUE RESULTA: Que en fecha 29 de julio del año mil novecientos treinta y uno, el actor inicia demanda por indemnización de daños y perjuicios, en contra de la Sociedad Hijos de Ibarra, reclamando la cantidad de ciento veinte mil pesos nacionales, o la que fijen árbitros, sus intereses y las costas, fundándose en los siguientes hechos: "En fecha nueve de octubre de mil novecientos veintinueve, después de haber permanecido como cuatro meses cooperando con la casa Hijos de Ibarra en sus negocios de venta de aceites a título de prueba y sin retribución alguna, se contrataron mis servicios por estos señores encomendándoseme las gestiones de Inspector de Ventas en el interior de la República, según las condiciones que se expresan en la carta que adjunto. "Con motivo de mis funciones y por exigencias de lo convenido hice abandono de mi comercio, para dedicarme exclusivamente a la organización de las ventas del aceite Ibarra, producto que expenden los demandados". "No quiero enumerar mis gestiones, el éxito que obtuve y las felicitaciones que por mi trabajo recibí de mis principales de entonces, pues me concretaré exclusivamente a narrar los hechos que dan motivo a la presente acción". "Cuando desligado de mi compromiso con los señores Hijos de Ibarra, por una serie de circunstancias que no es esta la oportunidad de enumerar y dispuesto a rehacer mi situación comercial bastante maltrecha en razón del abandono que había hecho de mis negocios habituales, me encontré en la situación del que tiene que empezar de nuevo.

En esta tarea, lo que se me presumía accesible y relativamente fácil en razón de q' así lógicamente debía suceder, ya que mis actos personales en ningún momento podían haber motivado un cambio en el concepto de mi persona empecé encontrando dificultades y una marcada hostilidad, que siempre se traducía en el fracaso de los negocios o empresas que acometía". "A la desconfianza que noté en mis tratos comerciales y particulares, a que me refiero en el párrafo anterior, siguió después algo así como un rumor que llegó a la realidad con sus hechos". "En concreto: Los señores Hijos de Ibarra reclamaron y siguen reclamando al comercio local, el pago de cuentas que yo percibí en su representación, cobranzas para las que estaba debidamente autorizado y como lo justificaré en su oportunidad, entraron en su patrimonio por el cobro que hicieron, de los cheques, giros y efectivos que en cada caso les entregué". "Mi situación en este caso es fácilmente explicable: los comerciantes creen, con justa razón, que el dinero cobrado me lo he guardado yo, y para el comercio que vive antes que nada de la buena fe, de la mutua confianza y del crédito, resulto una persona peligrosa y descalificada, en quien es imposible confiar al tratar". "Los señores Serafín Asso, Arsenio Muñiz Rubiera, José Riaso y Francisco García, comerciantes de esta plaza, me hacen responsable en cartas que acompaño sobre mi presunta situación de deudores de los demandados, en razón de habérseme abonado los importes que se reclaman". "No escapa al señor Juez que ya en el comercio lo que se llama "Informes" juega un rol principalísimo en todas las transacciones y actividades en que éste se desenvuelve y que un mal informe es mucho peor que un mal negocio. Imagínese señor Juez cuáles serán mis informes... Puede afirmarse, sin temor a error que en la vida comercial los informes sobre la moralidad de las personas influyen en su crédito en mayor relación que el monto de su capital". "En mi caso han tenido tanta importancia, que me han causado perjuicios, no solamente en mi crédito en mi concepto y buen nombre, sino que me han cerrado todas las actividades de mi vida habitual en el comercio". "Estos hechos y la figura jurídica consiguiente, no se hubiesen cristalizado en una demanda, sino hubieran llegado los perjuicios, que la actitud de los demandados me causa, a colmar la medida de mi capacidad productiva". "Perdidas ya las esperanzas de poder luchar y rehacer la situación económica que poseía al ingresar en la casa Hijos de Ibarra, decidí contratar mis servicios con la Sociedad Anónima "Previsión" Compañía Argentina de Capitalización y Ahorro, situación que formalicé en un contrato de con-



La Corte Suprema que deberá resolver en última instancia la apelación.

diciones ventajosas: Mil pesos de sueldo mensuales, veinte pesos de viático diarios, cuando me encontrara en viaje, y el uno por mil de la producción nominal anual de la Compañía, por el término de cinco años; yo estimo que este contrato significaría para mí, por año, la suma de más o menos treinta mil pesos nacionales. La Compañía lo ha rescindido, de acuerdo a una cláusula del mismo y según tengo entendido, por los malos informes recibidos sobre mi situación en la casa de los demandados. Se acompañan los documentos respectivos. "Antes de presentar esta demanda, me dirigí a los demandados por intermedio de su representante en Buenos Aires, reclamando de estos hechos y recordándoles que en una ocasión este buen señor me habló de la justicia de sus procederes. La respuesta directa no se produjo, sino por intermedio de sus agentes en ésta los señores F. Soler y Cía., quienes me hicieron saber que la firma Hijos de Ibarra continuaría indagando; es decir, que debían aclarar si me quedé o no con dinero de ellos, mientras tanto mi carta quedaba sin respuesta, a costa de mi prestigio, de mi crédito, de mi honor y de mis intereses"

"Se había colmado, señor Juez, todo lo que yo podía resistir y ante esta situación, decidí recurrir a la justicia para obtener la reparación que las leyes otorgan a quien es injusta y maliciosamente perjudicado". Funda su demanda el actor en las disposiciones contenidas en los artículos 1109, 1068, 1069 y 902 y sus concordantes del Código Civil.

Apersonado a los autos la firma demandada y después de resueltas las incidencias que se promovieran sobre la incompetencia del juez, se evacuó el traslado de la demanda, manifestando entre otras cosas, lo siguiente: "A los efectos legales, cúmpleme expresar a V. S. que niego todos los hechos expuestos en la demanda, que no reconozca en el curso de este escrito". "a) Es verdad que el señor José García Nuñez, ingresó a la casa de comercio de mi representada a desempeñar el puesto de Inspector de Ventas, en el interior de la República en al fecha y bajo las condiciones que se expresan en la carta acompañada a la demanda, de fecha nueve de octubre de mil novecientos veintinueve". "No es del caso analizar los motivos que decidieron al actor a aceptar el puesto de referencia —sin duda porque el mismo consultaría óptimamente sus intereses— pero es de mi deber significar a V. S. para alejar toda suposición al respecto, que el señor García Nuñez, antes de ingresar a la casa de comercio de mi representada, explotaba, en condiciones harto precarias, un pequeño comercio de camisería en la Capital Federal". "Después de haber prestado sus servicios durante varios meses, el actor resolvió voluntariamente, hacer abandono de su puesto, remitiendo, a tal efecto, a mi representada, con fecha trece de agosto de mil novecientos treinta, la carta que acompaño bajo la letra "A", en la que se solicitaba le aceptara su renuncia".

"De acuerdo con los deseos del actor mi representada le aceptó la renuncia del puesto que venía desempeñando y practicada la liquidación correspondiente entregó al mismo, en cancelación total de cuentas, la cantidad de pesos 4.194.60 m/n., otorgando el señor José García Nuñez, con fecha 18 de agosto de 1930, el recibo que acompaño bajo la letra "B".

"b) Es así que, sin rozamientos de ninguna índole y en términos bien cordiales, el actor dejó de desempeñar su puesto en la casa de comercio de mi representada sin que nada hiciera presumir la posterior actitud de aquél, abocándose a una acción como la intentada, sin otro fundamento que su propia temeridad". "En efecto; por un involuntario y explicable error, debido al cambio de personal, la sociedad que represento reclamó directamente a los señores Arsenio Muñiz Rubiera y Francisco García, y al señor Serafín Asso, por intermedio de su apoderado, señor Silvino Navarro Vela, el pago de sus respectivas cuentas, pero advertida del error ya que dichas cuentas habían sido abonadas, tanto ella como su apoderado, se dirigieron inmediatamente, por carta, a dichas personas, presentándoles sus excusas y dejando, de consiguiente, sin efecto el reclamo".

"En cuanto al señor José Riaso, que también se menciona en el escrito de demanda, debo hacer presente a V. S. que en primer término, la carta que acompaña el actor, como correspondiente a un reclamo que aquel le había formulado, aparece suscripta por un señor José Ruiz y no Riaso, y que por otra parte a dicho señor Riaso no se le ha formulado ningún reclamo indebido". "Tal es lo ocurrido señor Juez, y es caso superfluo

(Continúa en la Página Siete)